

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA PERÍODO 2022



NESTOR EFREN MONTAÑO CONCEJAL -
VICEALCALDE GADIMIS DEL MUNICIPIO DE
SARAGURO PERIODO 2022-2023

RENDICIÓN DE CUENTA

En cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización entre otras normas previstas en la Ley Orgánica del Servicio Público, a continuación me permito detallar las actividades realizadas a fin de justificar eficientemente cada una de las acciones que me corresponde como Concejal.



ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES.(COOTAD)

Artículo 58.

- ❖ **Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal;**
- ❖ **Presentar proyectos de ordenanzas Cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal;**
- ❖ **Intervenir en el Consejo Cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Concejo Municipal; y,**
- ❖ **Fiscalizar las acciones del ejecutivo Cantonal de acuerdo con este Código y la ley**

FUNCION LEGISLATIVO

De acuerdo a lo establecido en el del COOTAD, de las funciones de los concejales menciona; a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal; b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal...

- Asistí a 5 sesiones ordinarias en 2022; y, con corte al 19 de abril de 2023 4 sesiones ordinarias.
- Se asiste a 01 sesión extraordinaria, en el año 2023.
- Como parte de la de junta de ornato, se asiste a 2 sesiones ordinarias y 1 sesión en 2023.
- Sesión para construir monumentos, nombre de calles en 2023 se asiste a una sesión ordinaria.
- 1 sesión ordinaria de la comisión de arrendamiento de locales del CC. 3 de Mayo, Mercados Municipal en 2023.

FUNCION LEGISLATIVO

- ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADSCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SARAGURO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE CANTÓN SARAGURO.
- ORDENANZA REFORMATORIA AL CAPÍTULO IV.- DE “LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS, DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CALCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS”



FUNCION DE FISCALIZACION

- ▶ Dentro de las funciones de fiscalización o control se ejecutó lo siguiente:
- ▶ - Seguimiento y Control de la construcción de la terminal terrestre “San Pedro de Saraguro” del cantón Saraguro (\$1 801.176,07) del monto del contrato.
- ▶ - Seguimiento y control las inversiones del presupuesto participativo para el año 2022 y presupuesto prorrogado 2023 en las diez parroquias rurales y cabecera cantonal.
- ▶ - Seguimiento y control al sistema de alcantarillado sanitario de la comunidad Baber-Zhadampamba de la parroquia Urdaneta; alcantarillado sanitario del barrio Chemical de la parroquia San Antonio de Cumbe; alcantarillado pluvial de la parroquia El Paraíso de Celen
- ▶ - Seguimiento y control al proyecto “Casa del Adulto Mayor de Saraguro”.
- ▶ - Seguimiento y control de proyectos de agua potable en el barrio Turucachi de la parroquia Urdaneta; y, proyecto del barrio Putushio de la parroquia El Tablón.
- ▶ - Seguimiento y control de varias obras de infraestructura ejecutadas por administración directa y por contrato en todo el cantón Saraguro.



SEGUIMIENTO AL PLAN DE GOBIERNO

- ▶ **EL PUEBLO ES EL MANDATE Y PRIMER FISCALIZADOR DEL PODER PÚBLICO**
- Permanentemente se ha realizado la verificación en el sitio de las obras que ejecuta el ejecutivo, como también verificar el cumplimiento en lo concerniente a la parte administrativa para lograr el cumplimiento pleno del plan de trabajo.
- En forma articulada con el ejecutivo, se ha gobernado para el pueblo en forma transparente y en forma coordinada con la ciudadanía, que es el mandante. Con lo cual se ha cumplido con el plan de trabajo presentado por el ejecutivo y la cámara edilicia



RESPUESTAS A LA CIUDADANIA

- ▶ Pregunta 1 ¿Cuántas ordenanzas aprobaron en la presente administración?
- ▶ RESPUESTA:
- ▶ Desde que asumí la concejalía, se aprobaron en segundo debate 2 ordenanzas:
- ▶ ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADSCRIPCIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SARAGURO al GADMI de SARAGURO.
- ▶ ORDENANZA REFORMATORIA AL CAPITULO IV DE LA ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCESOS DE TITULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA: REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENOS MUNICIPALES Y PRIVADOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN SARAGURO, PROVENIENTES DE ERRORES DE CALCULO O MEDICIÓN Y ADJUDICACIONES FORZOSAS.

RESPUESTAS A LA CIUDADANIA

► **Pregunta 2** ¿Cuántos proyectos de ordenanza se han hecho durante el año 2022?

► **RESPUESTA:**

► No he presentado por el corto tiempo desde que asumí la concejalía. Mas si he participado del estudio de las ordenanzas que estuvieron presentadas con anterioridad.

► **Pregunta 3** ¿Qué acciones han hecho los concejales? Ya que no han demostrado a través de los medios de comunicación ninguna ordenanza y acciones en beneficio del pueblo.

► **RESPUESTA:**

► Toda la información del accionar de los concejales se lo puede obtener de la plataforma institucional del GADMIS.

ALCALDE-SUBROGANTE

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 62.- Atribuciones. - Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo;

- ▶ Asumí con toda responsabilidad como vicealcalde desde el 29 de Noviembre del 2022 hasta la actualidad.
- ▶ Asumí como alcalde subrogante, desde 21 de Diciembre al 29 de Diciembre.
- ▶ Participado con responsabilidad en todas las actividades que se me ha delegado el señor Alcalde a nivel Cantonal y a nivel provincial.



GRACIAS SARAGURO

